

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Mayo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.817/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 399/17 de fecha 02 de Febrero de 2017, mediante el cual se contrata en calidad de Plazo Fijo a don **Les Karel Socarras Fonseca**, para que se desempeñe como Médico Cirujano, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 01 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 09 de Mayo de 2017, emitida por el profesional, por medio del cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a partir del 15 de Mayo de 2017.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **LES KAREL SOCARRAS FONSECA** Médico Cirujano del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **15 de Mayo de 2017**.

2.- Déjese establecido que don **LES KAREL SOCARRAS FONSECA**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

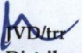
Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud


Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal